

RESOLUCIÓN NÚMERO **1023** DE 21 JUL 2025

"Por la cual se termina y se hace un encargo del empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenible"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0944 del 8 de julio de 2025, se encargó de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles al funcionario **JUAN CARLOS REVELO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.779, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado, 19, en la Oficina de Negocios Verdes Y Sostenibles - Grupo De Competitividad y Promoción de Negocios Sostenibles a partir del (8) de julio de 2025 y hasta por el término de tres (03) meses.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

Que, para garantizar la continuidad en el servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles de este Ministerio.

Que la Coordinadora del Grupo Talento Humano, verificó la historia laboral del funcionario **ALEJANDRO BAÑOL SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.631.982, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18, de libre nombramiento y remoción, del despacho del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales requeridas para ser encargado del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles de este Ministerio.

"Por la cual se termina y se hace un encargo del empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenible"

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el Encargo del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles al funcionario **JUAN CARLOS REVELO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.779, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado, 19, en la Oficina de Negocios Verdes Y Sostenibles - Grupo De Competitividad y Promoción de Negocios Sostenibles.

Artículo 2. Encargo. Encargar del empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles al funcionario **ALEJANDRO BAÑOL SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.631.982, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 18, de libre nombramiento y remoción, del Despacho del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y hasta por el término de tres (03) meses.

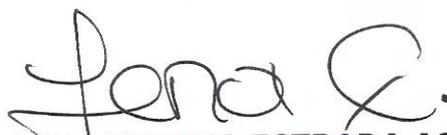
Parágrafo. Parágrafo. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo, no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el funcionario **ALEJANDRO BAÑOL SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.631.982, ni tampoco el pago de diferencia salarial, por cuanto, al precitado funcionario, no le es más favorable.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución por parte del Grupo de Talento Humano a los funcionarios **JUAN CARLOS REVELO LOPEZ Y ALEJANDRO BAÑOL SALAZAR**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 JUL 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LENA YANINA ESTRADA ASITO
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Poyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Contratista- Grupo Talento Humano
Aprobó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora del Grupo de Talento Humano